

CARTA CIRCULAR NUM.: LA-03-06-2012

13 de junio de 2012

**A APLICADORES DE PLAGUICIDAS DE USO RESTRINGIDO Y A ENTIDADES QUE
VENDEN PLAGUICIDAS DE USO RESTRINGIDO**

Bajo el Programa de Certificación de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido se implementó en abril de 2012 un programa digital, mediante el cual las certificaciones son plásticas, en lugar de las que anteriormente se expedían, las cuales eran en cartón laminado. Sin embargo, el procedimiento para solicitar las certificaciones de aplicadores de plaguicidas de uso restringido Privado General y Comercial continuará sin cambios.

Esperamos que el nuevo programa nos ayude a agilizar la emisión de las certificaciones.

De tener alguna duda al respecto, se podrán comunicar al Laboratorio Agrológico al (787) 796-1735 ó (787) 796-1710.

Cordialmente,



Agró. Brenda Echevarría Marrero
Secretaria Auxiliar
Integridad Agrocomercial